

Nuevo Chimbote, 20 de diciembre de 2021

**OFICIO N.º 693-2021-UNS-CU-SG/VIRTUAL**

Señor:

**Mg. Sabino Zavaleta Aguilar**  
**Decano (e) de la Facultad de Ciencias.**  
Presente.-

Asunto : Aprobar carga lectiva del DATMH, III ciclo de la EPMH del Semestre Académico 2021-I, según acuerdo n.º 18 adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 61-2021 de Consejo Universitario.

Ref. : Oficio N.º 392-2021-UNS-DFC/VIRTUAL  
Oficio N.º 226-2021-UNS-FC-DATMH

Expresándole mi cordial saludo, y en atención al Decreto Supremo N.º 179-2021-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N.º 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N.ºs 201-2020, 008, 036, 058, 076, 083, 092, 105, 123, 131, 149, 151, 156, 159, 163, 167, 168 y 174-2021-PCM; se comunica por encargo del señor rector en su calidad de Presidente de Consejo Universitario, el acuerdo n.º 18 adoptado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N.º 61-2021, en atención a los documentos de la referencia, celebrado el 17/12/2021, que dice:

***“Aprobar la carga lectiva del Departamento Académico Transitorio de Medicina Humana, (DATMH) de la Facultad de Ciencias, correspondiente al III ciclo de la EPMH – Semestre Académico 2021-I”.***

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



Dr. Mario A. Merchán Gordillo  
Secretario General UNS

Adj. Carga virtual en 1 archivo virtual  
C.c. : R, VRAC, VRIN, CFC, EPMH, DATMH, DEDA, OTIC, DID

MMG/aga